



Factura: 003-002-000090491



20171701004P09144

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701004P09144						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CENTENO ORQUERA SANTIAGO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719903260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ARIAS ORQUERA GONZALO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714325147	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VINUEZA HIDALGO ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721103636	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5000.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701004P09144

Factura No.: 003-002-000090491

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO
VETERINARIO SEAN GENER CENTORQLABS "CENTENO &
ORQUERA" ECUALABS S.A.**

**OTORGADA POR: CENTENO ORQUERA SANTIAGO XAVIER Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 5000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 8000.0**

Di 2 Copias

31

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cinco de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO VETERINARIO SEAN GENER CENTORQLABS "CENTENO & ORQUERA" ECUALABS S.A., el señor CENTENO ORQUERA SANTIAGO XAVIER, de estado civil SOLTERO; el señor ARIAS ORQUERA GONZALO ANTONIO, de estado civil CASADO; y, la señora VINUEZA HIDALGO ANA LUCIA, de estado civil SOLTERA, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el primero calle Quitus Oe-650 y Avenida Mariscal Sucre sector La Magdalena, teléfono cero nueve seis cero uno dos cuatro dos tres ocho (0960124238) mercutioxav@hotmail.com; el segundo en la Avenida Abdón

Calderón y pasaje Almeida, conjunto El Roble, sector Conocoto, teléfono cero nueve ocho uno ocho dos dos cuatro tres uno (0981822431), correo electrónico antaris_5@hotmail.com; y, la tercera en la calla Isla Española N14-669 e Isla Isabela, sector Luluncoto, teléfono cero nueve cinco ocho siete uno cinco ocho cero cero (0958715800), correo electrónico annysvinu@hotmail.com hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes y autorizado por los comparecientes para descargar el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura; así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CENTENO ORQUERA SANTIAGO XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ARIAS ORQUERA GONZALO ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
VINUEZA HIDALGO ANA LUCIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO VETERINARIO SEAN GENER

CENTORQLABS "CENTENO & ORQUERA" ECUALABS S.A.. **Artículo**

Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: C21 - FABRICACIÓN

DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO;

ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN,

ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN,

CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES

MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR

ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto,

la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA

años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito

es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINCO MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CINCO MIL inclusive . El Capital Autorizado es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre

todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CENTENO ORQUERA SANTIAGO XAVIER	3000	3000.0	3000.0	3000.0	0.0	0.0
ARIAS ORQUERA GONZALO ANTONIO	1500	1500.0	1500.0	1500.0	0.0	0.0
VINUEZA HIDALGO ANA LUCIA	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	5000	5000.0	5000.0	5000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARIAS ORQUERA GONZALO ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CENTENO ORQUERA SANTIAGO XAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

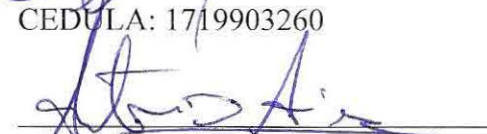
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



CENTENO ORQUERA SANTIAGO XAVIER

CEDULA: 1719903260

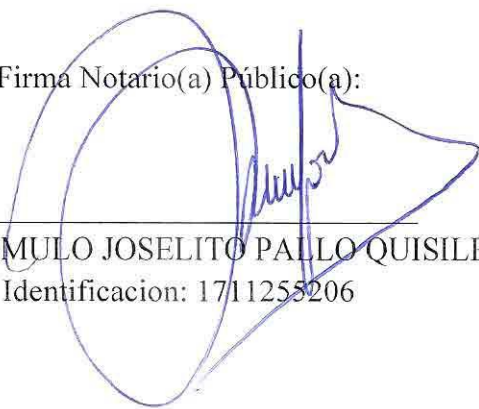


ARIAS ORQUERA GONZALO ANTONIO

CEDULA: 1714325147


VINUEZA HIDALGO ANA LUCIA
CEDULA: 1721103636

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Identificacion: 1711255206

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ROMULO
JOSELITO
PALLO
QUISILEMA

Firmado digitalmente por ROMULO
JOSELITO PALLO QUISILEMA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000079861,
cn=ROMULO JOSELITO PALLO
QUISILEMA
Fecha: 2017.09.25 17:58:20 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721103636

Nombres del ciudadano: VINUEZA HIDALGO ANA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VINUEZA GONZALO ENRIQUE

Nombres de la madre: HIDALGO ANA LUCIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-056-51653



177-056-51653

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **172110363-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA HIDALGO ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA GONZALO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2015-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-09

V44444V4444

000571813

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

089 **089 - 322** **1721103636**
JUNTA No. **NUMERO** **CEDULA**

VINUEZA HIDALGO ANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 4**
PROVINCIA

RUMINAHUI **ZONA:**
CANTÓN

SANGOLQUI
PARROQUIA




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU INSTRUCCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JRV

RMP: JGRM:SAJ

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, 25 SEP 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171432514-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS ORQUERA
GONZALO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA ELIZABETH
PADILLA OCHOA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
PILOTO

E33333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS CARRILLO MARIO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORQUERA FLORES MARTHA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-18





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 122** **1714325147**
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

ARIAS ORQUERA GONZALO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
PROVINCIA

QUITO **ZONA: 2**
CANTÓN

SAN BARTOLO
PARROQUIA




CNE **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
SERVICIO NACIONAL ELECTORAL GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



AL PRESIDENTE DE LA JRY **IMP-10M-MJ**

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

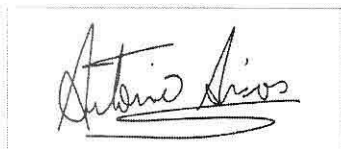
Quito, 25 SEP 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714325147

Nombres del ciudadano: ARIAS ORQUERA GONZALO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PILOTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA OCHOA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 4 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: ARIAS CARRILLO MARIO GONZALO

Nombres de la madre: ORQUERA FLORES MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-056-51397



171-056-51397

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 171990326-0

CIUDADANIA
CENTENO ORQUERA
SANTIAGO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CENTENO RAUL MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORQUERA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-07-14

V334314442

000553895

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

020
JUNTA No

020 - 265
NUMERO

1719903260
CEDULA

CENTENO ORQUERA SANTIAGO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

LA MAGDALENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PT-PRESIDENTE/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

Razón: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley
Orgánica del Poder Judicial, el CERTIFICADO que se exhibió es IGUAL al documento
original que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito 25 SEP 2017

M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO O.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719903260

Nombres del ciudadano: CENTENO ORQUERA SANTIAGO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CENTENO RAUL MARCELO

Nombres de la madre: ORQUERA LUZ MARIA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-056-51514



171-056-51514

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

